



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Dispónese la iluminación del obelisco y los edificios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de color azul el día 17 de mayo de cada año, con motivo del Día Nacional de Protección a las Personas Electrodependientes por Cuestiones de Salud, a partir de lo establecido por la Ley 6446.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.-



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

En el año 2017, se sancionó a nivel nacional la Ley N° 27.351 que tenía como fin garantizar la prestación del servicio público de energía eléctrica de manera gratuita e ininterrumpida bajo cualquier circunstancia posible, así como también la eximición a los hogares que son electrodependientes de los costos producidos por la instalación del servicio, y de la excepción de bonificaciones o penalizaciones por ahorro de energía. Tal como sostienen los fundamentos que guiaron al proyecto que luego se convirtió en ley nacional "Los usuarios electrodependientes constituyen una tipología de usuarios residenciales que merecen por su condición atención especial que garantice su accesibilidad, efectiva integración e inclusión al régimen jurídico específico del servicio público de distribución de energía eléctrica, que en definitiva propenda a resguardar plenamente los valores supremos de la libertad y la justicia teniendo por base el reconocimiento de la dignidad y de los derechos inalienables de todos los miembros de la familia humana".

En el año 2018 la Ciudad de Buenos Aires adhirió a la ley nacional (ley 5998) entendiendo que en la Ciudad de Buenos Aires viven personas que padecen o están a cargo de quienes padecen enfermedades que requieren un permanente abastecimiento de electricidad para el funcionamiento de aparatos médicos necesarios para evitar riesgo en su vida o su salud.

Asimismo, en el año 2021 esta casa legislativa sancionó la ley 6446 en donde se estableció, en consonancia con la legislación nacional, el día 17 de mayo como el "Día del Electrodependiente por Cuestiones de Salud" en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es imprescindible generar conciencia y difundir en la población los derechos que tienen las personas electrodependientes. Es por esto, que solicitamos que se ilumine el día 17 de mayo de cada año el obelisco y los edificios públicos de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de este proyecto de ley.